



Radicado: D 2022070002694

Fecha: 07/04/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”

Mediante Decreto con número 2021070002489 del 31 de marzo de 2021, la señora **OLGA CECILIA URIBE LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **42.868.854**, vinculada en propiedad, se le aceptó la renuncia, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, área Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Entrerrios sede Liceo San Luis Beltrán - Sede Principal, Población Mayoritaria, del municipio de Entrerrios.

En razón que en el Decreto número 2021070002489 del 31 de marzo de 2021, se cometió un error en el área que se desempeña la señora **OLGA CECILIA URIBE LONDOÑO**, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el área correcta es **Educación Ética y en Valores**, y no como allí se indicó.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2021070002489 del 31 de marzo de 2022, en el Artículo Primero, mediante el cual se aceptó la renuncia a la señora **OLGA CECILIA URIBE LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **42.868.854**, vinculado en propiedad, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, área Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Entreríos sede Liceo San Luis Beltrán - Sede Principal, Población Mayoritaria, del municipio de Entreríos; en el sentido de indicar que el área correcta que se desempeña la señora **OLGA CECILIA URIBE LONDOÑO**, es **Educación Ética y en Valores**, y no como allí se indicó; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **Olga Cecilia Uribe Londoño**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		4/14/2022
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	01/04/2022
Revisó	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado		
Revisó	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado	John Gaviria	01/04/2022
Proyectó:	Luzmila Arango Restrepo Auxiliar Administrativa	Luzmila Arango Rpo	01/04/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.